

- Al poniente, en dirección nororiente, uniendo los vértices V1 y V2, por el límite municipal entre Tetecala y Coatlán del Río, en una distancia de 7 mil 050 metros, hasta su cruce con el límite municipal Tetecala - Mazatepec.

- Al surponiente, uniendo los vértices V2 y V3, por el límite municipal entre Tetecala y Mazatepec, en una distancia de 4 mil 050 metros, hasta su cruce con el eje de la terracería que va de Mazatepec a Cuauchichinola.

- Al surponiente, uniendo los vértices V3 y V4, por el eje del camino de terracería que va de Mazatepec a Cuauchichinola, en una distancia de 1 mil 000 metros, hasta su cruce con el eje del Río Chalma.

- Al surponiente, uniendo los vértices V4 y V5, por el eje del Río Chalma, en una distancia de 700 metros, hasta su cruce con el eje del camino de terracería que va a Tetecala.

- Al poniente, uniendo los vértices V5 y V6, por el eje del camino de terracería que va a Tetecala, en una distancia de 250 metros, hasta su cruce con el límite entre ejido Tetecala y propiedad privada de Cuautlita.

- Al surponiente, uniendo los vértices V6 y V7, por el límite entre ejido Tetecala y propiedad privada de Cuautlita, en una distancia de 1 mil 300 metros, hasta su cruce con el límite ejidal Tetecala – Cuautlita.

- Al poniente, uniendo los vértices V7 y V8, por el límite ejidal Tetecala - Cuautlita, en una distancia de 450 metros, hasta su cruce con el límite entre propiedad privada de Tetecala y ejido de Cuautlita.

- Al norponiente, uniendo los vértices V8 Y V9, por el límite entre propiedad privada de Tetecala y ejido de Cuautlita, en una distancia de 625 metros, hasta su cruce con la curva de nivel 1 mil 100 metros.

- Al norponiente, uniendo los vértices V9 y V1, por la curva de nivel 1 mil 100 metros, en una distancia de 6 mil 150 metros, hasta su cruce con el límite municipal Tetecala – Coatlán del Río.

El área total del ámbito territorial de aplicación es de 1 mil 550.00 hectáreas aproximadamente.